

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Agosto trece del dos mil veintiuno

Por ser procedente se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutada. En consecuencia, se corrige el oficio dirigido a Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur, en el sentido de que el oficio va dirigido a Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur y no a Instrumentos Públicos de Rionegro, como equivocadamente se realizó.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 133

Hoy 17 del mes de agosto del año 2021

Siendo las ocho de la mañana